



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 031-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de febrero del 2022

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 009-2022-ECA-OP-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 013-2022-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de enero del 2022, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de enero del 2022.

Que, con el visto de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Reintegro de Guardias Hospitalarias, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL
CONTRERAS MARQUINA ERICK ARTURO	MEDICO SUB ESPECIALISTA	15	ENERO	3	7	0	0	1085.04

TOTAL: S/. 1,085.04

Artículo 2°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.



Artículo 3º.- Disponer que se dé cumplimiento a la correcta programación de personal a fin de evitar omisiones de pago.



Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

.....
Sr. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
C.I.A.D. N° 00963
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

VRFP/JSHA/Mila
C.c. Equipo de Remuneraciones

...
...

RECIBIDO
16 FEB 2025